EL DR. CESAR CHICOTE Y LOS VETERINARIOS MUNICIPALES DONOSTIARRAS DR. CESAR CHICOTE AND THE MUNICIPAL VETERINARIANS OF SAN SEBASTIAN

Autores: José Manuel Etxaniz Makazaga (1); Belén Pérez Sanz(2); Olatz Etxaniz Bujanda (3).

(1)Doctor en Veterinaria. Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. (2) Licenciada en Farmacia. Farmacia *Suecia*. Madrid. (3) Facultad de Filología Inglesa. Universidad de Deusto.

RESUMEN.-

Los autores recuerdan la génesis del Laboratorio Químico Municipal de San Sebastián y la presencia de los veterinarios municipales en el mismo.

SUMARY.-

The authors recall the origins of the Municipal Chemical Laboratory of San Sebastián and the presence of municipal veterinarians at the lab.

&&&&&&&&&&&&&

El nacimiento del Laboratorio Químico Municipal de San Sebastián obedece a una serie de circunstancias políticas y sanitarias, que no pueden abstraerse de las reformas que, en ese mismo sentido, comienzan a sentirse en España a partir de 1812.

En opinión del Prof. García Cárcel, que recoge Mitxel Unzueta Uzcanga en su ensayo <u>Acercándonos al futuro del País Vasco: Algunas reflexiones necesarias</u>, la redacción de la Constitución de 1812, avala el triunfo absoluto del jacobinismo liberal, del patriotismo entendido como estatalismo cívico.

Durante los primeros años del siglo XIX, Cádiz, que más tarde sería el último bastión soberano de la España invadida por las tropas napoleónicas, era una ciudad gravemente afectada por sucesivas epidemias de fiebre amarilla o peste americana, que causaban serios estragos en la población. A finales de 1813, las Cortes abandonaron Cádiz y reanudaron sus sesiones en Madrid.

En el caso de San Sebastián, por fijar una fecha de partida, la haremos coincidir con el incendio provocado por las tropas angloportuguesas, *salvadoras* de la Ciudad del invasor galo, el 31 de Agosto de 1.813, una jornada aciaga, para los donostiarras.

Aquellas Cortes, nuevamente establecidas en su sede madrileña, olvidaron pronto las tribulaciones padecidas y en lo que a legislación sanitaria se refiere, se limitaron a encargar al Protomedicato la redacción y elaboración de una normativa sanitaria. Fruto de aquellas inquietudes legislativas fue la Instrucción de 13 de junio de 1813, primera normativa sanitaria de la época.

Esta Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias, constaba de tres capítulos, tratando el I de las obligaciones de los Ayuntamientos:

Estando a cargo de los Ayuntamientos de los pueblos la policía de salubridad y comodidad, limpieza de las calles, mercados, plazas públicas, hospitales, cárceles, casas de caridad o de beneficencia; velar sobre la calidad de los alimentos de toda clase; cuidar de que en cada pueblo haya cementerio; de que se diera curso a las aguas estancadas y de remover todo lo que pueda alterar la salud pública o la de los ganados (art. 1º).

Como se puede apreciar, prácticamente toda la salud pública era competencia municipal, sin compensación económica de ninguna clase, reservándose el Estado la

lucha contra las epidemias, en la creencia de que su intervención resultaría más eficaz para poner coto a los desastres que originaban las enfermedades infecciosas.

En lo que a San Sebastián se refiere, las parasitosis, productoras de las fiebres tercianas como consecuencia del *Plasmodium vivax* y el cólera, ambas vehiculadas por el agua, causaron estragos en una población desnutrida, débil de ánimo y sumida en la miseria, obligada a convivir con los enfermos de una tropa derrotada. En un entorno rodeado de ciénagas y humedales, en las peores condiciones de higiene que imaginarse pueda y con un Ayuntamiento arruinado que ni siquiera puede dotar una plaza de médico-cirujano para atender al vecindario de intramuros; esta situación se prolongará hasta 1.815.

En Setiembre de 1.834, siendo los vectores tres viajeros procedentes de Bilbao (donde existía un importante foco de cólera), se declara la epidemia en la ciudad de San Sebastián, produciendo intramuros 12 víctimas, desde el 21 de Setiembre al 31 de Octubre, de las que 5 fallecieron y curaron 7; extramuros, afectaría a 63 personas de las que 41 morirían. En 1.845, se declara una epidemia de tuberculosis miliar, falleciendo 32 personas. En 1.855, vuelve a declararse el cólera, afectando a 544 personas y falleciendo 302, sobre un censo de 15.000 almas.

A estas epidemias periódicas, consecuencia, entre otros factores, de la ausencia de alcantarillado y conductas higiénicas de la población, debemos añadir las toxinfecciones alimentarias, generalmente mal diagnosticadas y la morbilidad y mortalidad debidas a las adulteraciones de alimentos y bebidas, resultado de un escaso o inexistente control sanitario. Ciertamente, el panorama sanitario resultaba, cuando menos, desolador.

La creación de los Laboratorios Químicos Municipales va ligada a la evolución del concepto y praxis de la "Higiene Pública" a partir de los años centrales del siglo XIX, pasando a convertirse en una disciplina experimental, basada en los métodos epidemiológicos y en el desarrollo de la Bacteriología, nueva ciencia que arranca de la obra de Pasteur y Koch. En definitiva, de la doctrina etiopatogénica de la enfermedad que, junto con la mentalidad anatomoclínica y fisiopatológica, cambian por completo la práctica médica, alumbrando un nuevo estilo en el tratamiento de las enfermedades, basado en criterios científicos.

Fue Max Von Pettenkoffer (1808-1901), el fundador del primer Instituto de Higiene, en Munich, la capital de Bavaria, en 1.875. Pettenkoffer fue pionero en los estudios sobre los efectos de una adecuada ventilación, el tratamiento de las aguas residuales y la calefacción; esta higiene físico-química, contó con el inmediato auxilio de la Bacteriología y de las escuelas que crearían los citados Pasteur y Koch.

La internacionalización de los problemas sanitarios fue rápida y pareja a las preocupaciones de los Estados europeos de la época por atajar las epidemias (cólera, tuberculosis, rabia, tétanos, viruela, difteria, etc.), convirtiéndose en la piedra angular de la salud pública, potenciando las vacunas y sueros que se fabricarán en estos Laboratorios Municipales, según lo dispuesto por la Real Orden de 2 de marzo de 1895, que autorizaba a estos establecimientos para crear suero antidiftérico por el procedimiento Beherieg-Roux.



Dr. César Chicote y del Riego

En París funcionaba un laboratorio municipal desde 1881. En Bilbao, el 3 de octubre de 1883, se acuerda la reconocida necesidad de la creación de un laboratorio municipal que tuviera por objeto vigilar y aún garantizar la salud pública en cuanto tiene relación con los alimentos, bebidas y combustibles, que constituyen su principal sostenimiento, haciendo referencia a los ya existentes de París, Madrid, Barcelona o

Valencia. El 13 de enero de 1886 iniciaba su actividad bajo la Dirección del Doctor en Farmacia don Rafael del Río.

El ayuntamiento donostiarra, previa convocatoria pública, en la sesión de 28 de Junio de 1887, por unanimidad, nombró Director al Dr. D. César Chicote y del Riego natural y vecino de Madrid; 26 años; Doctor en Farmacia por la Universidad Central; analista ayudante del Doctor Bihor y posteriormente en el Laboratorio Municipal de Madrid, que tomaba posesión el 8 de Julio de 1887.



ΕI Laboratorio destinado esencialmente al servicio de la higiene pública. Una vez atendido éste, podría también desempeñar los trabajos que le encomendara el vecindario, bajo el punto de vista de la higiene privada o como garantía de pureza de los alimentos, condimentos, bebidas y substancias, otras no alimenticias, pero que, por su general empleo, pudieran interesar a la seguridad personal.

Además, se fijaba como objetivos la realización de las medidas de salubridad general que tuvieran carácter químico, como son las desinfecciones.

También asumía las tareas de inspección de cafés, fondas, fábricas y puntos de venta. Nacía con vocación de servicio integral al Municipio, prestando su concurso a los demás cuerpos periciales para la resolución de problemas relativos a cementerios, alcantarillas, etc., y a otros centros administrativos extraños al Municipio, como las aduanas. El objeto que se fijaba, no era otro, que el de vigilar por la buena conservación y pureza de cuanto se refería a la alimentación y a la higiene, a fin de que la salud pública y la confianza general se hallaran garantizadas.

Un escrito de D. César Chicote, fechado el 6 Diciembre de 1887, dirigido al Alcalde D. Gil Larrauri, daba cuenta de la finalización de las de obras e instalación y apuntaba como fecha de inicio de la actividad laboratorial el lunes 12 de Diciembre. Se acordó realizar el acto inaugural a partir de las 15,30 horas del sábado día 10; también se comunicó a la Comisión de Policía Urbana las Observaciones que deben tener presentes los celadores de Policía en todo lo concerniente al servicio del Laboratorio Químico Municipal. Se trataban de unas nociones sobre el modo de realizar los decomisos, su traslado al Laboratorio, la elaboración de las muestras y la custodia de las mismas.

El día 8 de Diciembre de 1887, el diario *El Eco de San Sebastián* comunicaba la fecha y hora de la inauguración, y terminaba su noticia de la siguiente forma: "Y ahora, a analizar, que hay falsificaciones para rato".

Con motivo del evento, D. Gil Larrauri, Alcalde Constitucional de la Ciudad, publicó un Bando que reprodujo el citado periódico el mismo día, anunciando las características del Laboratorio, el modo de funcionamiento y las tarifas.

Pero en San Sebastián existía un Servicio Municipal Veterinario desde 1861. En efecto, el 21 de Marzo de 1861 tomaba posesión, ante el Alcalde, D. Tadeo Ruiz de Ogarrio, el *Inspector de Carnes*, José Rodríguez Jabat, Veterinario de 2ª Clase, desplazando al albéitar Javier Azcue y Carrera.

D. José Rodríguez Jabat, había nacido en Astraín (Navarra) el 13 de Junio de 1829, pero residía desde niño en San Sebastián, habiendo cursado sus estudios en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, en donde obtuvo su título. Las funciones inspectoras del Sr. Rodríguez en el matadero municipal, se alternan y complementan con el ejercicio de la clínica veterinaria en los numerosos caseríos del término municipal.

Al comenzar la década de los setenta, el Consistorio constata que el incremento de la población donostiarra va parejo con el trabajo que desarrolla el Sr. Rodríguez, por lo que se plantea la contratación de un ayudante para las funciones inspectoras en mercados y mataderos de cerdos, corderos y aves y en la Sesión del 16 de octubre de 1873, se aprobó la solicitud de nombramiento como Veterinario Auxiliar de D. Fermín Echeveste Altuna, natural de San Sebastián, donde nació en 1840, hijo de D. Justo y Dª Micaela; había cursado sus estudios en la Escuela de Madrid, en la que ingresó con 25 años, el 13 de Setiembre de 1866; hizo su carrera como alumno libre, aprobando en tres años los cinco cursos y revalidándose como Profesor Veterinario de 1ª Clase el 17 de Junio de 1869. El contrato se fundaba en que "en todas las ciudades de la importancia de San Sebastián hay un inspector para el reconocimiento de las burras y cabras de leche, así como los pollos, conejos, pescados, etc. que se venden en la plaza.

Ante la falta de coordinación con los veterinarios municipales, cuyas actuaciones escapaban a todo control, sólo en la temporada de matanza domiciliaria habían reconocido 251 cerdos, con buen criterio de gestión integral de la Sanidad Municipal, el Director, D. César Chicote y del Riego propone al Ayuntamiento la adscripción de los veterinarios Rodríguez y Echeveste al organigrama del Laboratorio, como servicio anejo, a lo que accede la Alcaldía por Acuerdo de 27 de Diciembre de 1888.

BIBLIOGRAFIA

MUCHOZ MACHADO, S. <u>La Formación y la Crisis de los Servicios Sanitarios Públicos.</u> Madrid. Alianza. 1995.

ANABITARTE, Baldomero. Gestión del Municipio de San Sebastián en el siglo XIX.

Grupo Dr. Camino de Historia de San Sebastián de la RSBAP. 2ª edición. San Sebastián, 1.974.

ARTOLA M. Historia de Donostia-San Sebastián. Nerea. 2000.

BANDO CASADO H-C. <u>Evolución Histórica de la Protección de la Salud en España:</u> desde 1812 hasta la Ley General de Sanidad en 1986.

DEHESA SANTISTEBAN, Francisco-Luis. <u>La Veterinaria Vizcaina en el Siglo XIX.</u> <u>Antecedentes históricos y contexto socioeconómico</u>. Tesis Doctoral. Universidad de León, 2001.

DOVAL PAIS, A. <u>Delitos de Fraude Alimentario</u>. <u>Análisis de sus elementos esenciales</u>. Pamplona, Aranzadi. 1996.

ETXANIZ MAKAZAGA, José-Manuel. <u>Del Laboratorio Químico Municipal de San Sebastián al Instituto Municipal de Higiene</u>. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. San Sebastián, diciembre de 1997

UNZUETA UZCANGA, M. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Comisión de Bizkaia. Colección LANAK nº 28. Bilbao, 2002.

CORRESPONDENCIA

Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga E-mail: jmanuel_etxaniz@donostia.org